



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número: 233/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

-HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 233/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. EZEQUIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ , EN CONTRA DE GAJ ELECTRICA SOLUTIONS S.A. DE C.V.; CRISTIAN ORTIGOZA ALCANTARA

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTITRÉS.**-----

ASUNTO: Se tiene por recibido el oficio 244/C.A.C/S.T./22-2023, signado por la licenciada Gabriela Zdeyna Toledo Jamit, Secretaria Técnica de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa que se aprueba el monto de honorarios a favor de la ciudadana Licenciada en Criminología y Criminalística Heissen Geraldine Pech Gómez.

Con el estado procesal que guardan los autos del acta de Audiencia de Juicio de fecha cinco de diciembre del dos mil veintidós, en donde quedaron pruebas pendientes por desahogar.- **En consecuencia, Se Acuerda:**

PRIMERO: Acumúlese a los presentes autos los referidos oficios, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: Dado lo anterior, en cuanto a lo señalado en autos, cítese al C. **Ezequiel Hernández Hernández**, para efectos de que se le pueda realizar una toma de muestra de escritura, firma y huella, misma que tendrá verificativo el día **QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS** a las **TRECE HORAS (13:00 P.M.)**, en las instalaciones de este recinto judicial, haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.-

TERCERO: Siendo que de la parte actora, se acepto la prueba marcada con el numeral **XI. TESTIMONIALES a cargo de las personas físicas CC. ISRAEL FILIBERTO JESUS ORTIGOZA ALCANTARA Y JOSE NAHIN PANTOJA CAZANOVA**, quienes deben ser notificados a través del actuario adscrito a este Juzgado, quien el **primero** de los mencionados tiene su domicilio en colonia Morelos, calle 53, número de casa 314, entre 70, C.P. 25115, de esta ciudad, el **segundo** de los mencionados en calle Zaeta, manz. 7 lote 9, entre Avenida Constelación Pleyades y calle Vía Láctea de la Colonia Santa Rita, C.P. 24158, en esta ciudad del Carmen, Campeche.

Personas que deberán comparecer con quince minutos de anticipación a la audiencia de juicio en fecha **VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS ONCE HORAS (11:00 AM.)**, apercibidos que, de no comparecer, serán presentados con auxilio de la fuerza pública, de conformidad con los artículos 813 y 814 de la Ley Federal del Trabajo, de igual forma se le apercibe al oferente de la prueba que en caso de resultar incorrecto los domicilios, quedará su cargo la presentación de la misma.

CUARTO: En relación a lo anterior, esta autoridad procede a fijar hora y fecha para la celebración de la **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE JUICIO**, que concierne al presente asunto laboral, el día **VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS ONCE HORAS (11:00 AM.)**, misma que tendrá verificativo de **manera presencial** en las instalaciones de este recinto Judicial, haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.

De igual forma, se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la comparecencia de las partes o de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

QUINTO: En consecuencia, se hace constar que este Tribunal, fija de manera prolongada la audiencia de juicio en el presente expediente, en razón de que en la agenda de audiencias llevada en el Juzgado, ya se encuentran ordenadas audiencias para su desahogo, de diversos expedientes, no contando con fechas disponibles, para agendar de manera pronta, la fecha de audiencia, se señala lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la ciudadana Licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina. -----

Con esta fecha (**17 de febrero de 2023**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.-----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, **A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-


**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR